

Son 93 mil internos en esa situación en 433 prisiones, informa la SSP federal

Sin sentencia, 40% de reos

Reconoce la dependencia que se debe replantear la función y operación de los centros carcelarios

Sin recibir sentencia, 93 mil internos: SSP

De acuerdo con el subsecretario del sistema penitenciario federal, Patricio Patiño Arias, una de las causas de la sobre población se debe a que los jueces tardan hasta cinco años en dictar condenas

México ▶ Ignacio Alzaga

La Secretaría de Seguridad Pública federal admitió que se debe replantear la función y operación de los centros penitenciarios, pues de lo contrario no se logrará la reinserción social de los internos establecida en la reforma de justicia penal.

De acuerdo con datos oficiales, en México hay 230 mil internos en las 433 prisiones de todo el país, de los cuales 93 mil, es decir, 40%, no han sido sentenciados, lo que impide que formen parte de alguno de los programas de reinserción.

En la actualidad, el nivel de sobre población penitenciaria es de 41 por ciento, lo que representa 36 mil 78 espacios que podrían estar desocupados si la justicia emitiera

sentencias con mayor celeridad, se implementaran medidas alternativas a la prisión o juicios orales, establece un diagnóstico de la dependencia.

Inclusive, durante un foro organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el subsecretario del sistema penitenciario de la SSP, Patricio Patiño Arias, aseguró que una de las causas de la sobre población se debe a que los jueces tardan hasta cinco años en dictar sentencias.

La SSP considera que con las actuales condiciones carcelarias no es posible cumplir con los lineamientos marcados en la reforma de justicia penal aprobada en 2008, por lo que considera que nuestro sistema es de contención y no de readaptación.

En junio de 2008 se aprobó la reforma que establece el cumplimiento de cinco elementos de reinserción: trabajo, capacitación laboral, educación, salud y deporte.

Frente a este panorama, la SSP considera que se debe "recuperar el sentido original de los centros de reclusión, como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la reinserción social de los reclusos, así como generar inteligencia de orden criminal con el propósito de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros".

"La reforma judicial aprobada en junio de 2008 abre la oportunidad de transformar el sistema penitenciario mexicano desde sus cimientos, pero también plantea retos inmediatos; por una parte, se hace urgente armonizar toda la normatividad penitenciaria del país para alinearla al nuevo precepto constitucional; y, por otro lado, replantear la función y operación de los centros penitenciarios con instalaciones encaminadas a promover la reinserción social de los internos".

Continúa en siguiente hoja



serción social de los internos".

El documento refiere que el sistema penitenciario está integrado por 433 centros de reclusión con una capacidad total de 170 mil 924 espacios.

De las cárceles, seis son controladas por el gobierno federal (con capacidad para 6 mil 595 lugares), 10 corresponden al Gobierno del Distrito Federal (19 mil 88), 325 a los gobiernos estatales (141 mil 758) y 92 a los gobiernos municipales (3 mil 483 espacios).

La SSP destaca que el sistema penitenciario federal, en conjunto, no registra sobre población, aunque los centros federales de readaptación 1, 2, 3 y 4 (Altiplano, Estado de México; Occidente, Jalisco; Noreste, Tamaulipas, y Noroeste, Nayarit) casi llegan a su máxima capacidad, por lo que se suscribieron acuerdos con algunas entidades para "despresurizarlos".

Por otra parte, señala que a pesar de la reducción de ocho centros en el país, "la renovación de instalaciones y la apertura de nuevos permitieron

incrementar la capacidad de reclusión en 2.2 por ciento en el primer semestre de este año, respecto a junio de 2008".

Entre agosto de 2008 y junio de 2009 entraron en funcionamiento el Cereso número 1 de Chiapa de Corzo, en Chiapas, con capacidad para 146 internos, así como el Centro de Readaptación Social de Mínima Peligrosidad, en Baja California, con 3 mil 600 lugares disponibles.

En contraparte, dejaron de funcionar la Cárcel Distrital de Chiapa de Corzo; las cárceles municipales de Salvatierra y Silao, en Guanajuato; el anexo Zimatlán de Álvarez, Reclusorio Regional Santiago Jamiltepec, Reclusorio Distrital Putla Villa de Guerrero y Reclusorio San Pedro Teposcolula, en Oaxaca, además del Centro de Reclusión Distrital de Matehuala, en San Luis Potosí.

La SSP indica que hasta junio de 2009, la sobre población penitenciaria nacional era de 32.8 por ciento, lo que representa un déficit de 56 mil 97 espacios.

"Existe sobre población en 226 de

los 433 centros, lo que equivale a 52.2 por ciento de las cárceles del país, circunstancia que limita la capacidad de los sistemas penitenciarios para impulsar esquemas efectivos de reinserción social", advierte.

El análisis agrega que los problemas asociados a la sobre población "se ven agravados por la concentración que experimenta el sistema penitenciario mexicano y la dispersión de la infraestructura, que son factores que provocan desequilibrios en la distribución de la población y en uso adecuado de las instalaciones existentes".

Muestra de este desequilibrio, señala, es que 28 instalaciones penitenciarias del país, que representan seis por ciento de la infraestructura, concentran 50 por ciento de la población carcelaria. En tanto que el restante se ubica en los 405 centros.

"Estas 28 instalaciones tienen una sobre población en conjunto de 86.5 por ciento, muy superior a la de todo el sistema".

En tanto que el Distrito Federal

y cinco entidades (Baja California, Jalisco, Sonora, Veracruz y Estado de México) concentran 50 por ciento de la sobre población. ■■■

→ claves

Padrón criminalístico

● La SSP federal tiene previsto que en 2010 estará listo el primer padrón nacional de criminales que incluirá registros de ADN y de voz de los 230 mil reos que hay en todo el país.

● Esto permitirá tener un mayor control sobre la población penitenciaria y combatir delitos que se cometen desde prisión y afuera de ésta.

● Los datos registrados en este "fichaje" masivo en los que también están fotografías y huellas dactilares se incorporarán a la base de datos Plataforma México.



Considera la secretaría que el sistema carcelario es de contención y no de readaptación